




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	9 actas de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Acta 23. Nombre, matrícula, página 1. Nombre, matrícula, página 2 Nombre, página 3</p> <p>Acta 24. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 27. Nombre, matrícula, referencias personales, página 1. Nombre, página 2.</p> <p>Acta 28. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 30. Nombre, matrícula, referencias personales, página 1 Nombre, página 1</p> <p>Acta 32. Nombre, matrícula, enfermedades, referencias personales, página 1 Referencias personales, nombre, matrícula, página 2</p> <p>Acta 33. Nombre, matrícula, estado mental, referencias personales, página 1 Nombre, matrícula, página 2 Nombre, página 3</p> <p>Acta 35. Nombre, matrícula, página 1</p> <p>Acta 36. Matrícula, página 1</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Motivación: Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la integración y bienestar de la comunidad universitaria</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>13 de junio 2024 No. 24/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día cinco del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Dra. Ana Korina Díaz García, Encargada de la Secretaría de Facultad; Mtra. Claudia Belén Ortega Planell, Suplente de Consejera Maestra; Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático; Ing. Jorge Arturo Méndez González, Catedrático; Dr. José Luis Pérez Miranda, Catedrático y Sara Raquel Martínez Viguera, Consejera Alumna, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día.**

- Declaratoria del quórum legal. *****
- Atender el oficio del grupo de N1-ELIMINADO 108, quienes exponen una serie de acontecimientos que se han presentado con el curso de la Experiencia Educativa de Instrumentación Básica impartido por el Dr. José Antonio Palma Jacinto, incongruencias en la forma de enseñanza, evaluaciones; actitudes despectivas e incluso negación a la revisión de exámenes, generalizando la calificación sin explicación fundamentada. Por lo cual, solicitan lo mencionado en el Artículo 56 del Estatuto de los Alumnos 2008.*****

ACUERDOS:

Primero. Existe quórum legal para sesionar. *****

Segundo. Posterior a haber escuchado al Dr. José Antonio Palma Jacinto, quien además exhibió sus evidencias de evaluación, no se autoriza la solicitud. En este tenor, se destaca que el Dr.

Palma presentó como evidencia, el acuerdo pedagógico que el estudiantado firmó al inicio del

Sandra Luz González Herrera

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

periodo escolar y que, además, el oficio de solicitud fue firmado únicamente por 10 estudiantes (incluidos quienes firmaron el acuerdo pedagógico).*****

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.*****



Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora

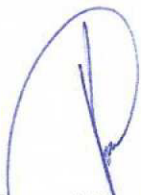

Dra. Ana Korina Díaz García
Encargada de Secretaria de Facultad


Mtra. Claudia Bejen Ortega Planell
Suplente de Consejera Maestra


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Ing. Jorge Arturo Méndez González
Catedrático


Dr. José Luis Pérez Miranda
Catedrático


Sara Raquel Martínez Viguera
Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."